

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Europea de Valencia

Universidad: Universidad Europea de Valencia

Centro: Facultad de Ciencias Sociales

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 90 *Nº plazas:* 60

Número de RUCT: 4314192 *Fecha verificación:* 2013

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Suficiente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

La tasa de profesores con dedicación a tiempo completo ha mejorado en cuatro puntos en relación con la del curso 2014/15, pero sigue siendo baja (un 38,04%), lo que también repercute negativamente en la inexistencia de quinquenios y sexenios y, por tanto, en la experiencia docente e investigadora. Sin embargo, dado el carácter habilitante del título para el ejercicio profesional, debe existir una proporción equilibrada (pero no mayoritaria) del profesorado que esté constituido por juristas profesionales no dedicados a la carrera académica (abogados, jueces, fiscales, notarios, registradores...).

El Real Decreto 420/2015 exige un mínimo de un 70 % de profesorado doctor para impartir un título de máster oficial.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La universidad aporta evidencias en cuanto a los esfuerzos realizados para adecuar las competencias a las exigencias profesionales a través de agentes externos (según actas de la Comisión de Calidad), aunque es recomendable tratar de institucionalizar algún mecanismo de consulta que facilite el proceso.

La evidencia presentada sobre los mecanismos de coordinación constituye una buena muestra de su funcionamiento. La entrevistas con alumnos y egresados durante la visita corroboran la eficacia de tales mecanismos.

Se recomienda cambiar de denominación el documento titulado "Mecanismo de coordinación académica" que aparece al final de la pestaña Claustro, pues se limita a recoger el nombre de los coordinadores de asignaturas, lo que lleva a confusión.

Existe una completa y detallada normativa general sobre prácticas en la UEV, así como unos buenos mecanismos de contacto entre el tutor de la Universidad y el tutor de acogida, tal como se ha puesto de manifiesto durante el desarrollo de la visita. No obstante, estos mecanismos no se encuentran reflejados en la web y se recomienda que se incluyan.

Respecto a los criterios de valoración de los méritos en el proceso de admisión, la web recoge que se realizará una entrevista personal y se valorará el expediente, pero no se incluye criterios de valoración para ello, y este procedimiento no aparece en la memoria verificada. Se recomienda que haya una coherencia entre lo presentado en la memoria y la información pública.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

La información pública disponible en la página web de la Universidad Europea de Valencia (UEV) sobre el programa formativo y su aplicación es satisfactoria y parece estar actualizada en la página web. Así, toda la información recogida en la página web de la UEV permite al alumnado potencial, actual y otros posibles grupos de interés acceder a información relativa al plan de estudios (a través de una serie de enlaces a los distintos módulos que contienen información ampliada), aunque no conducen a las guías docentes de cada módulo si no al programa (con información básica) de las diferentes asignaturas. Durante la visita externa a la Universidad, se pudo contrastar a través de las distintas audiencias (con los responsables del título, estudiantes y egresados) que el alumnado tiene acceso a las guías docentes completas de las asignaturas a través del campus virtual, es decir; una vez se haya matriculado en el Máster.

En relación a la información publicada sobre resultados y/o indicadores del título, no ha sido posible encontrar datos de los resultados del Máster publicados en la web. Sin embargo, en el apartado de #Excelencia académica# sí se recoge la última versión de la Memoria Verificada, dos informes favorables de ANECA, un Informe de Autorización de la AVAP, etc. La página web ofrece la posibilidad de consultar horarios a través de una herramienta aunque no resulta demasiado intuitiva. Por otro lado, en relación a las fechas del período de matriculación y del período de exámenes, no ha sido posible encontrar dicha información más allá de un calendario con las fechas de inicio y término de cada asignatura. Durante las audiencias, el Comité pudo comprobar que el alumnado y potencial alumnado conoce el calendario académico antes de matricularse aunque no tiene información sobre el calendario de exámenes, etc. Si quieren informarse al respecto, deben contactar con la Universidad bien por correo electrónico o por teléfono. Se recoge información sobre los profesores que imparten docencia en el título y se recoge en la página web una lista con los coordinadores de cada módulo. También se presenta un enlace web mediante el cual se puede descargar un PDF con los currículums de los distintos profesores.

Además, la página web del Máster también incluye información clara sobre las salidas profesionales (en este caso se trata de un Máster habilitante), el perfil de ingreso, los requisitos de acceso, etc. En cuanto a las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos vinculadas al título, se informa adecuadamente a través del apartado #Admisiones y ayudas#. No obstante, el acceso a éstas no resulta del todo intuitivo. También se recoge en la web de la UEV información sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, dentro de la sección anteriormente mencionada, tanto de manera previa a la matriculación como procedimientos de acogida y orientación posteriores.

Por último, en referencia al Sistema de Garantía Interno de la Calidad, en la página web de la UEV se recoge información sobre su funcionamiento, composición, etc., pero no se presentan los resultados de las distintas encuestas de satisfacción, ni los indicadores del título, etc. Durante la visita externa a la Universidad, el Comité pudo comprobar el funcionamiento del SGIC a través de una reunión adicional con el Departamento de Calidad que se organizó durante la visita a la sede de la UEV, en la que mostraron evidencias del funcionamiento del SGIC, haciendo referencia en todo momento a que la sede central de la Universidad Europea (situada en Madrid) no es partidaria de que se publiquen los resultados de las encuestas de satisfacción.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

La Universidad Europea de Valencia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad implementado que contiene procedimientos de recogida de información de los distintos grupos de interés. Así, cuenta con una serie de procedimientos para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza incluyendo la de las Prácticas Externas, la de los programas de movilidad, el grado de inserción laboral de los egresados, el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, ...), etc. Sin embargo, la información presentada a través de las evidencias en los informes derivados de tales procedimientos es, en general, escasa e incompleta.

No obstante, a pesar de que no fue posible encontrar ni en la página web ni entre las evidencias información relativa a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad a partir de los resultados académicos obtenidos, ni otro que evaluara la actividad y calidad docente, durante la visita a la Universidad, el Comité se reunió con el Departamento de Calidad y pudo comprobar evidencias de las medidas que la Universidad toma para asegurar el correcto funcionamiento del SGIC. En este sentido, a pesar de que las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés (Evidencia 19) presentan información escasa y mezclada en relación a distintos aspectos de la formación (además sólo se recogen las respuestas del alumnado), en la reunión con el Departamento de Calidad se aportaron nuevos datos y se indagó en el instrumento y procedimiento de recogida de información que es generalizado para todas las sedes de la Universidad Europea. Destacar, sin embargo, la necesidad de mejorar la participación en la encuesta ya que es muy mejorable (28,57% en el curso 2014/15 y 32,36% en el 2015/16).

Los resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados presentan un poco más de información en comparación con la de los estudiantes (se recogen, por ejemplo, las posibles opciones de respuesta) aunque siguen teniendo una presentación bastante mejorable y requiere de un análisis en mayor profundidad. No obstante, el porcentaje de participación es algo más positivo (47%) que la otra encuesta a todos los colectivos (Evidencia 19).

Señalar, además, que en la página web de la UEV se recoge información sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad, su funcionamiento, composición, etc., pero no se presentan los resultados de las distintas encuestas de satisfacción, ni los indicadores del título, etc. Durante la visita externa se pudo comprobar su funcionamiento tal y como se ha comentado anteriormente. Como ya se recogía en el Criterio 2, en la página web de la Universidad se recogen Informes de seguimiento

pero no constan propuestas para mejorar el SGIC a pesar de que en el momento de la presente evaluación éste es poco claro y transparente. Según señalaron en la audiencia con el Departamento de Calidad, la UEV cuenta con un plan de mejora y se reúnen con cierta frecuencia para analizar los distintos resultados obtenidos y establecer propuestas de mejora.

Por último, la UEV cuenta con un sistema para que cualquier interesado en el título exprese su opinión, pregunte dudas y realice quejas y sugerencias, a través de tres herramientas: el #Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones#, el #Buzón de Defensor Universitario# y el #Área de Atención al Estudiante#.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico sí reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título en lo que se refiere a su experiencia profesional y calidad docente, no así en lo que se refiere a la experiencia investigadora.

La tasa de profesores con dedicación a tiempo completo ha mejorado en cuatro puntos en relación con la del curso 2014/15, pero sigue siendo baja (un 38,04%), lo que también repercute negativamente en la inexistencia de quinquenios y sexenios y, por tanto, en la experiencia docente e investigadora. Sin embargo, dado el carácter habilitante del título para el ejercicio profesional, parece lógico que exista una proporción equilibrada (aunque no mayoritaria) del profesorado que esté constituido por juristas profesionales no dedicados a la carrera académica (abogados, jueces, fiscales, notarios, registradores...).

Existe un buen sistema de actualización y promoción del profesorado que se acredita en las evidencias aportadas, incluyendo relación de los cursos y asistentes, aunque no se incluye información específica sobre la implicación concreta de los docentes de este master en los mismos.

A la vista del contenido de la T3, no existen sexenios de investigación y quinquenios de docencia entre el personal académico. Debe corregirse esta carencia, aunque por parte de la universidad se insista en que el carácter profesional del título explica la citada carencia y mitiga el rigor de su exigencia. Se valora positivamente la intención manifestada por la CA de introducir mecanismos de mejora en ese sentido en cursos venideros.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La evidencia aportada por la universidad respecto al personal de apoyo (E13) no contiene información específica para el título, aunque en las entrevistas mantenidas durante la visita con todos los sectores se evidenció la existencia de dos personas dedicadas al título. Tampoco contiene información sobre programas de formación y actualización destinados a este personal. Se recomienda aclarar esta cuestión.

No se tienen evidencias sobre la utilización y efectividad de programas de orientación laboral, ni sobre la movilidad de los estudiantes, específica del título. Pese a que se trate de un título habilitante nacional, la movilidad dentro del territorio nacional puede ser de gran interés. Se recomienda incluir información al respecto.

La normativa sobre Prácticas Externas es clara, detallada y completa, incluyendo las competencias, derechos y obligaciones del coordinador, tutor académico, tutor externo y alumnos. Sin embargo, ni en la guía docente de la asignatura ni en la Evidencia 16 (que se limita a mencionar el nombre de los alumnos y el lugar donde han realizado las prácticas), ni en ningún otro lugar de la página web aparecen o se ha encontrado documentación u otro tipo de evidencias sobre la coordinación entre el tutor académico y el tutor externo de prácticas. No obstante, de las evidencias solicitadas durante la visita y en entrevistas realizadas con el personal implicado se desprende la existencia de dicha coordinación, así como su eficacia.

La Memoria Verificada ofrece una información más completa sobre el sistema de evaluación de las prácticas que el que aparece en la ficha de la asignatura. Se recomienda reflejar dicha información en la ficha. Tampoco se tienen evidencias sobre el seguimiento de las prácticas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

No hay datos suficientes o no se encuentran sobre la consulta a los agentes externos del título y su satisfacción en relación con los resultados del aprendizaje y la inserción laboral. Las evidencias aportadas sobre nivel de satisfacción de los grupos de interés (E19) no diferencia por grupos y se presentan agregados, por lo que la información no permite valorar los criterios adecuadamente. Durante el desarrollo de la visita se solicitaron más datos sobre resultados del aprendizaje, pero los ofrecidos, si bien fueron numerosos y amplios, no contenían datos específicos sobre el título evaluado o no se encontraron dada la voluminosa información genérica que se ofrecía.

Tanto las encuestas realizadas a los estudiantes como la normativa de la universidad sobre el TFM evidencian la adecuación de los trabajos a las características del título. La organización, seguimiento, control y evaluación del desarrollo de los TFMs, tal como se ha puesto de manifiesto durante la visita, es completa y rigurosa.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La normativa de permanencia resulta de muy difícil localización en la página web. Se recomienda facilitar su acceso.

Los datos que figuran en la T4 se refieren a ítems muy genéricos y no suficientemente discriminados, y no se incluye la tasa de respuesta de las encuestas. Se recomienda una mayor especificación de los mismos. Los datos de satisfacción con el profesorado no aparecen en esta evidencia. Sin embargo, durante el desarrollo de la visita se aportaron algunos de ellos.

El informe de inserción laboral (E20) evidencia el éxito de la inserción laboral de los egresados, aunque es la información de una única promoción (la primera).

En la encuesta de satisfacción de los grupos de interés (E19) no se especifica el grupo de interés afectado por la encuesta, aunque por lo señalado por la universidad parece que se refiere a los estudiantes. Se recomienda aclararlo.